

Dictamen financiero

Elaboración de criterios de exclusión en el marco del enfoque extra financiero

Se informa a los partícipes y accionistas de los siguientes Organismos de Inversión Colectiva («OIC»), cuya sociedad gestora es Amundi Asset Management, de los cambios en los criterios de exclusión aplicados a su enfoque extra financiero.

Cambios para los fondos que figuran a continuación y sus alimentadores: los emisores con una calificación ESG de Amundi de « E » (en una escala de A, la mejor calificación, a G, la peor calificación) ya no están excluidos de la cartera. Además, de acuerdo con el aviso financiero también publicado hoy, estos fondos aplicarán los nuevos criterios de exclusión de la etiqueta de Estado ISR y los vinculados a las nuevas directrices europeas (ESMA 34-472-440) conocidas como "Fund Naming", excluyendo las actividades consideradas no alineadas con el Acuerdo de París sobre el clima (gas, petróleo, etc.).

- AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - EUROPEAN CREDIT SRI (renombrado AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - EUROPEAN CREDIT a partir del 20/12/2024)
- AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - EUROPEAN HIGH YIELD SRI (renombrado AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - EUROPEAN HIGH YIELD a partir del 20/12/2024)
- SG AMUNDI OBLIG ENTREPRISES EURO ISR (alimentador de AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - EUROPEAN CREDIT SRI)
- SG ERS Amundi Obligations Entreprises Euro ISR (alimentador de AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - EUROPEAN CREDIT SRI)

	Antes de	En
Enfoque extra financiero	Exclusión de emisores con calificación E, F y G (en una escala de A a G) en el momento de la compra; si la calificación de los emisores cae por debajo de E o equivalente, la sociedad gestora decidirá vender los títulos lo antes posible en interés de los accionistas.	Exclusión de emisores calificados F y G (en una escala de A a G) en el momento de la compra; si la calificación de los emisores cae por debajo de F o equivalente, la sociedad gestora decidirá vender los títulos lo antes posible en interés de los accionistas.

Estos cambios entrarán en vigor el 20 de diciembre de 2024.

Estos cambios no requieren una autorización por parte de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF) de Francia.

El resto de características de los fondos seguirán siendo las mismas.

La documentación reglamentaria de los OIC se actualizará para reflejar estos cambios que entrarán en vigor a partir del 20 de diciembre de 2024.

Estos cambios no implican ningún tipo de acción específica por su parte.

Los documentos de datos fundamentales (KID) y el folleto están disponibles en los sitios web www.amundi.fr

Su asesor habitual está a su entera disposición para ofrecerle cualquier información adicional que pueda necesitar.